

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 09 de Noviembre de 2016.-

Ref.: Expte. Nro. 36.380/16, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 32/16 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de Vialidad Provincial tramita la contratación de servicio limpieza de edificio central, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$1.248.000,00, mediante la modalidad de licitación pública (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 248 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 249 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, y fs. 250 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 83/16.-

Gonzalo TORREJÓN .

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS